



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (31 de mayo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 629

FECHA	1º DE JUNIO DE 2023
PROCESO	DECLARATIVO EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	ALEXANDER CARDONA ROJAS
DEMANDADO	ANYI ALEJANDRA POSADA CASTRO
RADICADO	865683184001-2022-00058-00

Revisado el expediente se avizora constancia secretarial de imposibilidad de realización de audiencia de instrucción y juzgamiento que se había programado para el día 31 de mayo de 2023 a las 9:00 am por ausencia del servicio de internet, por una falla en la cabecera Municipal de Puerto Asís, Putumayo.

Precisado lo anterior, en aras de continuar con el proceso, se hace necesario reprogramar la diligencia. Se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia instrucción y juzgamiento que trata el artículo 373 del CGP., **PARA EL 13 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**

Audiencia que se realizará virtualmente a través de la plataforma LifeSize, mediante el presente link.

LINK CONECTIVIDAD AUDIENCIA
https://call.lifesizecloud.com/18323319

Se indica el número de contacto del ingeniero de soporte de la plataforma lifesize, para que si tienen algún inconveniente se puedan comunicar directamente con él a efectos de lograr conectividad.

Datos: Ingeniero Flavio Cortés. Celular: 3165262330

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8bfecfc6e09cf38174a47ea86bbacd387743091f969af83a6f3c340202b7ad**

Documento generado en 01/06/2023 10:16:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>